



kiva

Emprendedor

Un aliado para tu negocio propio...

kiva Emprendedor



Este tipo de crédito está destinado a financiar solicitudes de préstamo a personas (varón/mujer) que participaron de programas de capacitación para emprender actividades relacionadas con la producción y servicios, a fin de contribuir a consolidar la seguridad alimentaria y capacidad productiva en áreas urbanas y rurales de Bolivia. La finalidad es proporcionar un “capital semilla” para el inicio de actividades, a personas que no podrían acceder a ningún financiamiento de otras entidades financieras por razones de antigüedad y experiencia.

REQUISITOS	<p>Además de los requisitos del manual de crédito de CIDRE IFD</p> <p>Presentar documentos de identidad vigentes del deudor, su cónyuge y garantes cuando corresponda.</p> <p>Estar habilitado por Ley para contraer obligaciones.</p> <p>No tener créditos directos o indirectos en mora ni estar castigados en entidades del sistema financiero, según informes confidenciales del BIC o la CIC, cuando corresponda.</p> <p>Haber culminado una capacitación (certificación no menor a un año de antigüedad) y contar con el proyecto de inversión de la actividad a desarrollar.</p>
MONTO	Desde \$us. 500 hasta \$us. 5,000 o su equivalente en bolivianos (34.200 Bs.)
PLAZO	Hasta 5 años en función a su capacidad de pago
GRACIA	Hasta 6 meses
TASA DE INTERÉS	9%
MONEDA	Dólares americanos/Bolivianos
GARANTÍA	Garantía personal, prendaria o hipotecaria hasta \$us. 5,000
EVALUACIÓN	Estado de Resultados relativo a la última gestión Balance General a la fecha de la evaluación.
LIMITANTE	No se puede otorgar créditos paralelos, se debe esperar por lo menos un (1) mes una vez cancelado el crédito anterior para otorgar otro crédito Kiva; No es para compra de cartera; No se considera kiva emprendedor para ampliaciones de negocios; NO es recomendable la presentación de un título universitario debido a contraviene la esencia de capital semilla para persona de escasos recursos y difícil acceso al sistema financiero.